



LEGISLACION EDUCATIVA PARA LA PRÁCTICA DEL SUPERVISOR DE CENTROS EDUCATIVOS

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La gestión jurídico – legal y administrativa del Supervisor de Centros Educativos, representa una función esencial para el desarrollo operativo del sistema educativo costarricense. Para tal efecto, se requiere de la aplicación de procedimientos legales propios del entorno laboral en el contexto educativo para el mejoramiento del sistema y su impacto en la calidad de la educación.

OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar competencias para el manejo instrumental de procedimientos legales propios de la gestión administrativa del Supervisor de Centros Educativos.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Analizar situaciones cotidianas del entorno educativo que requieren la implementación de procedimientos legales.

Determinar el procedimiento legal que debe desarrollar el Supervisor de Centros educativos para la resolución de situaciones de su entorno laboral.

CONTENIDOS

I. Marco introductorio del debido proceso

- a) Concepto
- b) Elementos
- c) Principios

II. Ley procesal laboral

- a) Generalidades
- b) Derecho laboral individual



- c) Derecho laboral colectivo
- d) Derecho procesal
- e) Afectación a la actividad del Ministerio de Educación Pública
 - Derechos de los trabajadores
 - Discriminación en el trabajo
 - Igualdad de condiciones de parte de todos los trabajadores
 - Derechos irrenunciables
 - El despido
 - La asistencia legal gratuita

III. Régimen Disciplinario

- a) La Naturaleza jurídica del régimen disciplinario docente del MEP
- b) Potestad sancionatoria de la administración
- c) Tribunal de Carrera Docente
- d) Tribunal de Servicio Civil
- e) Marco disciplinario según la falta:
 - Faltas leves
 - Funcionarios docentes
 - Funcionarios administrativos
 - Faltas graves
 - Funcionarios docentes
 - Funcionarios administrativos
 - Faltas gravísimas
 - Funcionarios docentes
 - Funcionarios administrativos

IV. Procedimiento sumario

- a) Ley General de la Administración Pública
- b) Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:
Investigación para destitución de miembros de la Junta de Educación o
Junta Administrativa
- c) Procedimiento sumario y debido proceso



- V. Manual para la prevención y atención de conflictos en instituciones educativas públicas
- a) Teoría y prevención del Conflicto
 - b) Atención institucional
 - c) Atención por cierre
 - d) Declaración administrativa
 - e) Seguimiento

METODOLOGIA

Este curso se desarrolla bajo la modalidad bimodal, pues contempla 24 horas de sesiones presenciales (tres sesiones de ocho horas cada una) y 16 horas virtuales. La metodología es participativa; se sustenta en la experiencia de los participantes. Las sesiones presenciales contemplan tres segmentos: planteamiento o conceptualización del tema a partir de las inquietudes de los participantes, exposición de inquietudes de los participantes y análisis de casos del tema de la sesión. La parte virtual, se desarrollará en dos segmentos: una primera, la semana antes de las sesiones presenciales y la segunda, una semana después de las mismas. En estas se llevarán a cabo foros, asignación de tareas y análisis de casos.

EVALUACION

Participación en foros		20%
Estudio de casos		50%
Cinco casos:		
Tres casos en clase	30%	
Dos casos en línea	20%	
Tareas		10%
Tarea No. 1	5%	
Tarea No. 2	5%	
Formulación de preguntas previas a la clase		20%
TOTAL		100%



Desarrollo de los criterios de evaluación

- Participación en foros (Valor 20%, dos foros de 10% c/u): Desarrollo de dos foros virtuales a partir de preguntas generadoras planteadas por la persona facilitadora del curso. Cada participante debe participar al menos dos veces: a) una, en la que manifieste su punto de vista al respecto; b) una participación donde comente o responda las opiniones de otros compañeros.
- Estudio de casos (Valor 50%, tres casos en clase y dos casos línea; cada caso tiene un valor de 10%): Se analizarán cinco casos planteados a partir de la experiencia educativa. En la etapa final de cada sesión presencial, se realizará el estudio de un caso en grupos, a partir de la guía que suministre la persona facilitadora del curso. Los dos casos que se desarrollarán en línea son individuales y de igual manera se desarrollan a partir de la guía para tal efecto.
- Tareas (Valor 10%, dos tareas de 5% c/u): Se realizarán dos lecturas cortas relacionadas con los temas a tratar en el curso. Para cada una de ellas, se llevará a cabo una comprobación de lectura, en línea, según la guía respectiva.
- Formulación de preguntas previas a la clase (Valor 20%): Cada participante debe aportar, en el momento y de la forma que indique la persona facilitadora del curso, al menos dos interrogantes por sesión relacionadas con la temática del curso, con el fin de desarrollarlas en clase y dar respuesta a las dudas, consultas u otros que tengan los participantes. Para la primera sesión presencial, las preguntas se recibirán en línea.

REFERENCIAS

- Alzate S., R. (2013). *Teoría del conflicto*. Universidad Complutense de Madrid. En: <https://mediacionesjusticia.files.wordpress.com/2013/04/alzate-el-conflicto-universidad-complutense.pdf>
- Arce G., C. (2000). *Derecho educativo*. San José, Costa Rica: EUNED.
- Arce G., C. (2009). *Ley de Carrera Docente*. San José, Costa Rica: EUNED.
- C.R. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. *Ley de Reforma Procesal Laboral* N° 9343 25 de enero de 2016.



- C.R. Asamblea Legislativa. Ley 6227. *Ley General de la Administración Pública* 2 de mayo de 1978 Actualizada al 23 de julio de 2012.
- C.R. Asamblea Legislativa (2003). *Reforma la Constitución Política de la República de Costa Rica*. La Gaceta N°146 del 31 de julio de 2003. San José, C.R.: Imprenta Nacional.
- Costa Rica. Asamblea Legislativa. *Ley Fundamental de Educación* N° 22987 del 22 de noviembre de 1958.
- C.R. Asamblea Legislativa (2003). *Reforma Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad*. La Gaceta N° 56 del 20 de marzo del 2014. San José, C.R.: Imprenta Nacional.
- C.R. Congreso Constitucional de la República de Costa Rica. Código de Trabajo. Ley No. 2 de 26 de Agosto de 1943. La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.
- C.R. Consejo Superior de Educación. *Reglamento Académico y Régimen Disciplinario. Normativa y Programas de estudio*
- C.R. Ministerio de Educación Pública. Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, *Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas*. La Gaceta N°52 del 14 de marzo de 2014
- C.R. Ministerio de Educación Pública. *Manual de atención de conflictos en instituciones educativas públicas*
- C.R. Tribunal Supremo de Elecciones. *Constitución Política de la República de Costa Rica* de 7 de noviembre de 1949 y sus reformas En: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>